



**RESOLUCIÓN No. (6467)
22 de septiembre 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Aracataca Magdalena y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema

R
Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Aracataca – Magdalena.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Aracataca Departamento de Magdalena a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN ARACATACA - MAGDALENA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	22518225	KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
DIPUTADO MAS VOTADO EN ARACATACA - MAGDALENA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	39092346	MARTHA LUZ LOPEZ CASTILLO
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN ARACATACA - MAGDALENA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	19610435	LUIS ALBERTO LOPEZ VISBAL
	19612045	JORGE LUIS JARAMILLO ESCALANTE
	12449364	JAIME DE JESUS CAMARGO FORNARY
	1084730729	CARLOS ANDRES AVILA VELASQUEZ
	19612802	EDUARDO ANTONIO PERTUZ MOLINA
	57425959	ZORAIDA ESTHER MARIN BOVEA



	19584107	RAFAEL CALIXTO CARRILLO FONTALVO
	19613323	GUILLERMO ANTONIO DURAN MEJIA
	1084742939	JESUS ENOC SANTANA DUARTE
	1084728558	TATIANA PAOLA MOSCOTE ALMARALES
	1084727784	CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ JIMENEZ
	19620413	RAFAEL JUNIOR ECHEVERRIA BUSTILLO
	1084736485	YESENIA MARCELA VILORIA ROJANO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Aracataca, Departamento de Magdalena a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	19610435	LUIS ALBERTO LOPEZ VISBAL
VICEPRESIDENTE	19612045	JORGE LUIS JARAMILLO ESCALANTE
TESORERO	1084736485	YESENIA MARCELA VILORIA ROJANO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Aracataca - Departamento de Magdalena al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1084728558	TATIANA PAOLA MOSCOTE ALMARALES

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Aracataca - Departamento de Magdalena al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	12610085	MANUEL DE JESUS PADILLA TAPIA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Aracataca Departamento de Magdalena, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las



demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

